

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita esta Cámara con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a diez (10) días, un informe en formato digital y papel detallando lo siguiente:

- a) estados contables de la Sociedad del Estado Terra Ignis Energía SA, cerrado al 31 de diciembre de 2023. Auditado y Certificado;
- b) detalle de la remuneración mensual de cada uno los miembros que integraron y/o integran la empresa, desde su creación y hasta al 31 de octubre de 2024;
- c) documentación respaldatoria de la contratación efectuada, incluyendo:
 1. contrato de arrendamiento con la compañía que suministrará los Equipos Generadores de Energía;
 2. detalle de los equipos arrendados, indicando tipo, marca y potencia eléctrica en kilovatio hora (KWh);
 3. servicios facturados a la fecha;
 4. comprobantes de pagos realizados; y
- d) cantidad de energía medida en KWh, que se entregara al sistema de red eléctrica y zonas urbanas a cubrir.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 420 /24.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo